

1

Acuerdos del Ayuntamiento
año 1859.

fig. top: 1.7

SIAC-1583-9 // CUI-5765

1583-9

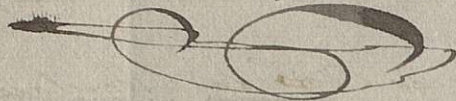


En la villa de Cambils a primeros de Enero de
mil ochocientos cincuenta y nueve: Reunidos en
el Salon de la casa Capitular bajo la presidencia del
Sr. D. Salvador Benes Alcalde los Sres. D. Jose Roca
Fon^{te} segundo de Alcalde, D. Prandilio Ribot y D. Do-
mingo Borrera Regidores que cesan hoy en sus car-
gas, con los Sres. Concejales elegidos y nombrados para
reemplazar las vacantes que dejan los primeros D.
Eduardo Borrás y Varniol, D. Ignacio Alegret y Marco,
D. Ant^o. Brancas, D. Ramon Canela, D. Jose Sanjos
D. Ramon Plana, D. Jose Bertran, D. Juan Aguilo
y Bar reelegido, D. P^{ro}. Bergallo y Musa reelegido,
D. Benito Bar y Hernandez y D. Juan Ferré y Vidie-
lla, para prestar el juramento e instalacion del
Ayuntamiento que hoy entra en el ejercicio de sus
funciones administrativas; el Sr. Presidente Alcal-
de reelegido ha mandado al inf^{te}. Sec^o. hiciere
lectura de la comunicacion del Sr. Gobernador Civil
en que viene nombrado el Ayuntamiento del cual
resulta para el cargo de Alcalde D. Salvador Benes

4
y Borrás, para el de Teniente primero D. Eduardo
Borrás y Serruol, para Teniente segundo D. Gua-
cio Alegret y Marco; concluida la lectura el Sr. Pre-
sidente reelegido Alcalde recibió juramento a los
Sres. Tenientes de Alcalde y a los nuevos Concejales,
y concluido tomaron todo acierto, celebrando in-
stalado el nuevo Ayuntamiento.

El Alcalde reelegido.

Votador Perreñ.



Eduardo Borrás



Gnacio Alegret

Antonio Pardo



Ramon Canela

Jose Garret

Ramon Planas

Juan Aguiló

Fran^{co} Bargallo

Bonito Bas

Juan Joray y Buellos

Jose Mora

Bandibipicots

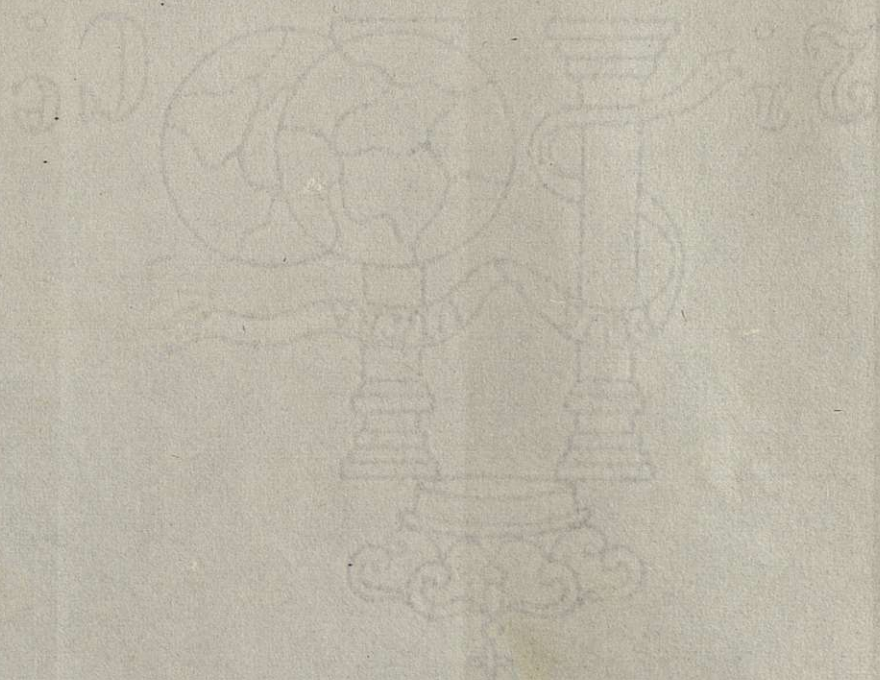
Domingo Jovirg

Por D. Jose Bertran Reg^{te} que no sabe escribir, y
P. A. D. M. A.

Jose Ben Sio



SS



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be a letter or a series of notes, with some words and phrases being difficult to decipher due to the fading.]



Señores.

Presidente.
Borrás.
Alegret.
Bañados.
Canela.
Fariot.
Planas.
Bertreau.
Pere.
Bas.
Bargallo.
Aguiló.

En la villa de Cambils á los cuatro de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve; Reunidos en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. anotados al margen, previo aviso, para constituir definitivamente el Ayuntamiento, nombrar Regido Sindico y señalar día para la celebración de sesiones: El Sr. Presidente mandó al infio. Secio. leyese lo art. 4.º, 60 y 61 de la Ley Municipal vigente y los 58, 81 y 82 del Reglamento para su ejecución que tratan de los objetos de la presente sesión, lo cual se ha practicado, y sorteados los números Concejales han resultado en orden D. Juan Ferré y Viella, número seis, D. Benito Bas y Hernandez número siete, D. Juan.º Bargallo y Sansó número ocho y D. Juan. Aguiló y Bas número nueve; quedando constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente: D. Salvador Berres Alcalde, D. Eduardo Borrás teniente primero, D. Ignacio Alegret id. segundo, D. Antonio Bañados Regido 1.º D. Ramon Canela id. 2.º D. Jose Fariot id. 3.º D. Ramon Planas id. 4.º D. Don Bertreau id. 5.º

D. Juan Ferré id. 6.º D. Benito Pas id. 7.º D. Franco Bar-
galló id. 8.º y D. Juan Aguiló id. 9.º.

En seguida se ha procedido ala eleccion de Re-
gidor para el cargo de Sindico y habida razon delas cua-
lidades que concurran en D. Ramon Canela, ha sido
reelegido por unanimidad. El S. Presidente propo-
ne para la celebracion de sesiones ordinarias, el Ma-
rtes y Viernes de cada semana alas nueve de la mañan-
a; y se acuerda asi. En seguida se ha procedido ala
eleccion de Secretario del Ayuntamiento y atendidas
las buenas cualidades que concurran en la persona de
D. Jose Beringuero que lo es en la actualidad, ha sido
reelegido por unanimidad. Igualmente lo ha sido
D. Jose Canudas y Vidal recaudador de Contribuciones
y mayordomo de propios y arbitrios de este Conmun,
tambien lo ha sido D. Juan Gabre y Nolla Portero del
Ayuntamiento y apoderado de las Boletas de aloja-
miento alas tropas del Ejercito. Finalmente ha que-
dado reelegido Antonio Canellas pregonero del mis-
mo Conmun. Tambien acordó el Ayuntamiento
que a D. Jose Canudas y Vidal recaudador de los de-
rechos delas especies de Consumo del año proxi-
mo pasado mil ochocientos cincuenta y ocho, se le
abonara de todo lo recaudado por el mismo, el seis por



ciento, concluidos los asuntos objeto de la sesion de este dia, el S. Presidente levanto la sesion.

Salvador Berner, P. F. D. M. F.

[Signature]

Jose Ben Sio *[Signature]*

[Signature]

Señores.

Presidente.
Borras.
Alvarez.
Cruela.
Barros.
Bertran.
Pere.
Bas.
Bargallo.
Aguiar.

En la villa de Sanbils a los siete de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve: Reunidos los Sres. Concejales reunidos al margen, bajo la Presidencia de D. Salvador Berner Alcalde, se presento al Ayuntamiento D. Jose Sole y Capdevila, solicitando aumento de salario por los cargos que desempeña de cuidar del Puelo publico de esta villa, tocar la campana para ir los jornaleros a comer y volver al trabajo, de sereno y cuidar de encender y limpiar los faroles del alumbrado publico de esta villa; y no habiendo accedido el Ayuntamiento al aumento de sueldo pedido por el citado Jose Sole, por carecer de fondos esta Conmun, ha renunciado los destinos que desempeñaba el repetido Sole; y atendidas las circunstancias que concurren con Lorenzo Sole y Capdevila, quien solicito los mencionados cargos,

el Ayuntamiento le nombro' para desempeñar los
 mismos, con los mismos sueldos que se pagan en la ac-
 tualidad. Igualmente se acordó que los Res. Regidores
 por turno sigan supeyando por el numero primero
 siguiendo la numeracion que tienen los mismos, cui-
 daren de satisfacer los gastos ordinarios y extraordi-
 narios que ocurran a este Conun, de satisfacer los co-
 rrosos a los presos transeuntes de la Carcel de esta villa,
 socorros a desventurados Franceses, y suministrar las ra-
 ciones de pan, cevada, papa y utencilio a las tropas del
 exercito y Guardia Civil, presentando las cuentas al
 Ayuntamiento ala primera sesion del siguiente mes.

En segunda se nombro' para cuidar del gasto y percibo
 de las limosnas para los pobres enfermos del Santo
 Hospital de esta villa a D. Eduardo Borrás Peniente
 primero de Alcalde. Oficialmente fue' nombrado
 D. Ignacio Megret Peniente segundo de Alcalde para
 el percibo del impuesto de la carne para alimentar
 a los pobres, y comprar y distribuir el aceite para el
 alumbrado publico de esta Poblacion.

No habiendo otro asunto de que ocupante el Sr. Presi-
 dente levanto la sesion.

Salvador Perrier,



P. A. D. Th. A.

José Ben. Sio

En la villa de



Señores.

Presidente.
 Alegret.
 Canela.
 Destan.
 Ferré.
 Ros.
 Aguilo.

Cambílos á los catone de Eneso de mil ochocientos
 cincuenta y nueve. Reunidos los Sres. del Ayuntamiento
 uniuento compuesto de los Sres. Concejales anotados al mar-
 gen, bajo la Presidencia de D. Salvador Ferrer Alcalde, por
 el infro. Srio. se hizo lectura de un oficio del J. L. Alcal-
 de Corregidor de la Ciudad de Neus de fecha once de los cor-
 nientes, en el cual pide á esta villa la cantidad de quinien-
 tos quinientos reales vellon por el repartimiento que se ha he-
 cho á todos los pueblos de este partido, para el arreglo y
 reconposicion del local del juzgado. Igualmente se hi-
 zo lectura del Boletín oficial de la Prov.^a n.º 4, en el cual
 está inserta la Real orden de fecha 30 de Nov^{bre} último
 sobre la rectificación de la numeracion de las calles en don-
 de se halla ya establecida y la fijacion de numeros en las
 calles que no lo tengan; y que los Alcaldes remiten al
 Gobierno de Prov.^a una nota expresa de las calles por
 sus nombres, y numero de casas de cada una, y de los
 paseos en disprobado ó diseminados dentro el infrascripto
 término de dos meses.

Interado los Sres. del Ayuntamiento de Tocoman.

Se se deja expuesto, acordaron, que se de cumplimiento
alo dispuesto por la Superioridad. No habiendo otro asunto
de que ocuparse, el Sr. Presidente levanto la sesion.

Salvador Ferrer,

P. H. D. M. H.

Jose Ben Lino

Señores.

Presidente.

Bonias.

Allegret.

Saunders.

Planas.

Beathan.

Bos.

Con la villa de Cambil a los veinte y cinco de Enero
de mil ochocientos cincuenta y nueve, Reunidos los
Sres. del Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Con-
ceales anotados al margen, bajo la Presidencia de D. Sal-
vador Ferrer Alcalde, por el infr. Serio, se hizo lectura
de una papuleta de aprecio dirigida a esta Municipa-
lidad por la Atencion, Subalterna de Bienes Nacionales del
partido de Peñís, por un censo de mil libras de capita-
lidad que dice presta este comun a los Sros. de Parago-
na. El Ayuntamiento acordo que se oficie a dicha
Atencion, manifestando que no tiene noticia alguna
de la prestacion del citado censo. Igualmente se
hizo lectura del Boletin oficial n.º 8, en el cual esta con-
tinuada una orden de la Atencion, de H.ª Pub.ª de la
Prov.ª en la cual dispone que se cargue ala contri-
cion de contribuyentes de este año el cincuenta por ciento
sobre el cupo, para gastos Provinciales. En el citado Boletin
esta continuada una orden de la Atencion, jral. de Propie-
dades y otros. del titulo, para que los Ayuntamientos se



miten a dicha Oficina la mayor brevedad certificacion
de lo que produzcan las fincas de propios en el primer tri-
mestre del año actual para satisfacer el veinte por cien-
to; en la certificacion se expresara la contribucion que pa-
ga cada finca agregada al repartimiento. Tambien se
mitiran copia de los expedientes de las subastas celebradas
para el ensiendo de las expresadas fincas, aunque haya
acabado la aprobacion del Sr. Gobernador; y igualmente, se
debe hacer certificacion de las fincas que las Municipalida-
des llevan por actioun., expresando lo que producen, y
cual haya sido el motivo porque no se hallan arrendadas.
El Ayuntamiento acorda se cumplimentare. Concluido el ob-
jeto de la sesion la levanto el Sr. Presidente.

Salvador Gerner.

P. A. D. M. A.

Jose Ben Sio

Señores.

Presidente.

Alferez.

Procurador.

Cancler.

Secret.

Plana.

Pres.

Bas.

Aguila.

En la villa de Cambril, a los veinte y ocho de Enero de
mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunidos los Sres.
del Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales
ausentes al margen, bajo la Presidencia de D. Eduardo Ben

14
sas, por el infro. Serio. se hizo lectura del Boletín ofi-
cial de la Prov^a n.^o 10, en el cual están insertas las orde-
nes relativas al nombramiento de Inspectores de la Pro-
vincia para la Estadística; sobre la prestación personal
para la reconstrucción de caminos que comprende a los
oficiales retirados que la misma comprende.

En seguida se ha discutido sobre hacer el repartimen-
to de la contribución de Consumos de este año, habiéndose
acordado que se haga por la cantidad de doce mil reales
vellon, no haciéndose mención del déficit que resultó el
año pasado que hubo en dicha contribución, el Ayunta-
miento ha nombrado para hacer el repartimiento a D.
Benito Bras y otro de su satisfacción, arreglado con las
mismas bases del que se verificó el año proximo pa-
sado. D. Jose Vidal y Gimbernat, en representación de su
Hijo D. Francisco Gimbernat se presentó al Ayuntamiento
con un memorial pidiendo, se nombrase dos peritos para
que en unión de dos que nombrase el Ayuntamiento de
Villal, pases a la pieza de tierra que posee dicho D. Fran-
cisco Gimbernat a la partida de la huerta para arreglar
la parte de dicha tierra que corresponde a cada una de
dichas poblaciones habiéndose nombrado por esta villa
a D. Benito Bras y D. Jose Santos Lonzale.

Acto seguido representaron D. Jose Canudas y Vidal



y D. Jose Larioz Concejal, el primero recaudador de Contribuciones, depositario de los fondos de propios y arbitrios, y de los impuestos de Consumos, y el segundo como Atesor. del impuesto de la carne para asistir a las familias enfermas de esta villa; cuyos Sres. arriba citados presentaron al Ayuntamiento las cuentas de cargo y data pertenecientes al año ultimo de mil ochocientos cincuenta y ocho. El Ayuntamiento acordo nombrar una Comision de su seno para inspeccionar las expresadas cuentas, para que despues de examinadas presenten las mismas al Ayuntamiento, con los reparos que tengan a bien hacer en las propias; habiendo sido nombrados los Sres. Concejales D. Eduardo Borrás y D. Juan Perez y Vidella, habiendose incorporado de las repetidas cuentas los citados Sres. Concejales para su examen.

No habiendo otro asunto de que ocuparse el S. Presidente levanto la sesion.

Eduardo Borrás

P. A. D. M. A.

Jose Ben Sino

Presidente,
 Bonas,
 Carrel,
 Garrot,
 Restan,
 Bargallo,
 Bas.

En la villa de Cambuils á los ocho de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunidos los Sres. del Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales reunidos al margen, bajo la Presidencia de D. Salvador Ferrer Alade, por el infro. Srío. se hizo lectura del Boletín oficial núm.º 13, en el cual está inserto el Estado núm.º 1.º para llenar las casillas que contiene dicho estado, para formar el nuevo. Nomenclator; se acordó, citar á sesión á los Sres. que la Ley previene para la formación de dicho estado.

Acto seguido, el Sr. Presidente mandó al infro. Srío, dar cuenta de lo que dispone el real decreto de 23 de Mayo de 1845, para el establecimiento y cobranza de la contribución sobre bienes inmuebles en la parte que se refiere á los trabajos de evaluación y repartimiento, lo cual se practicó leyendo el capto. 4.º de dicho real decreto, en que se dispone la elección anual de un número de Contribuyentes al de la Corporación; esto es, la mitad al alvedrío del Ayuntamiento y la otra mitad por medio de propuesta en sufragio, así como relativamente una mitad de suplentes.

Constando este Ayuntamiento de doce individuos, puede elegir seis que esta mitad y examinando el padron de Contribuyentes vecinos y forasteros, atendidos



las condiciones que concurran en D. Tor Vela y Tor-
ras, Juan Otoneda y Cabre, Juan Vidiella y Lara, Juan
Cabre y Goriol, Salvador Geni y Serra, y D. Torguin Roca
y Cornet de Barcelona, se les nombra peritos para
el repartimiento de la Contribucion de Inmuebles,
Cultivo y Ganaderia en el presente año y demas tra-
bajo preliminar que convenga practicar por este
objeto. Igualmente se designen como suplentes de los
nombrados a D. Tor Cansech y Vidal, Tor Fabrega y Bas-
teda y Tor Berenguer y Bandeda, a todos los cuales
se hará saber por medio de oficio que les pasará el
Sr. Presidente.

Practicado el nombramiento se acuerda propo-
ner en Sesión la otra mitad que debe elegir la superio-
ridad y se procede a su formacion con los sujetos si-
guientes: D. Tor Buchillo y Planas, Tor Savall y Mar-
ti, Miguel Vidiella y Lara, Miguel Sellares y Marti, Tor
Cansech y Rovira, Gabriel Roca y Maria, Tor Cansech
y Vidiella, Juan Velez y Clauset, Mariano Reguanel
y Torne, Juan Velez y Bandeda, Domingo Rovira y

Oliver, Jose Berenguer y Ramonet, Jose Riera y Lloberas,
 Jayme Deyol y Munné, Salvador Folch y Balluté, Jose
 Serra y Pallás, Rafael Folch y Valldonca de Montorio,
 y Jose Vidal y Martí de Barcelona. Igualmente se
 designan como suplentes de los nombrados alos Sres. D.
 Jose Sellares y Folch, Fido March y Portuny, Paulilio
 Porras y Dalmau, Jose Tugues y Oliver, Juan Ba-
 rajas y Ramonet, Esteve Labré, Jose Gas y Vidal, Jose
 Deyol y Nogues y Juan Sans y Roma.

Concluido el objeto de la sesion la levanto el Señor
 Presidente.

Salvador Berner,

C. F. D. M. F.

Jose Ram Lino

En la villa de Cambils a los once de Febrero de mil
 ochocientos cincuenta y uno; Reunido los Sres. del
 Ayuntamiento, D. Salvador Berner Alcalde, D. Eduardo
 Bonas Teniente primero, D. Ignacio Alegret id. se-
 gundo, D. Antonio Barredas Regidor, D. Jose Gasot id.,
 D. Ramon Planas id., D. Juan^{co} Bargallo id., D. Pe-
 rito Gas id., y D. Juan Aguiló id., con los Sres. ma-
 yores contribuyentes, D. Pedro Martí, D. Carlos Clau-
 vet, D. Jose Vila y D. Jose Guichillo, D. Juan^{co} Pauet Lusa
 Rámo, D. Jose Planas Medico Cirujano, D. Juan Medved
 Maestro de la Escuela publica de Niños de esta villa, D. Juan



Cabre y Oriol, perito, D. Jose Pallego id., y D. Jose Oliva
 Comandante del puerto de la Guadalupe de esta villa;
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, por el infr.
 Se dio lectura del Boletín Oficial de la Pro-
 vincia numero trece, recibido el día cinco del actual
 en el cual esta inserta la Real orden, Capít.º de la Ins-
 trucción, y citado modelo numero primero para for-
 mar el nuevo Nomenclátor: Se acordó pasar por la
 población y casas de campo, al objeto de rectificar la
 numeración, y tomar las demás noticias que exprese
 el citado estado numero primero; habiendo nombrado
 al efecto a D. Eduardo Borrás Teniente primero de Alcalde
 para verificar la operación.

Concluido el objeto de la Sesión, se levanta el Sr.

Presidente,

Salvador Perrier,


T. A. D. M. A.
 Jose Benito


En la villa de Cambils a los veinte y seis de Fe-
 brero de mil ochocientos cincuenta y nueve. Reuni-
 do el Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Con-

Señores.
 Presidente.
 Borrás.
 Alegret.
 Bañados.
 Canela.
 Gariot.
 Planas.
 Bertran.
 Ferré.
 Banzello.
 Das.
 Aguilo.

ceales custado al margen, bajo la Presidencia de D. Salvador Ferrer Alcalde, los Sres. D. Eduardo Borrás, y D. Juan Ferré, individuos de su sexo, nombrados como comisionados para inspeccionar las cuentas del Ayuntamiento Municipal, del año último de mil ochocientos cincuenta y ocho, que fueron presentadas por D. Jose Bassedas y Vidal Depositario y D. Jose Gariot Concejales, administrador del impuesto de la carne para asistir a las familias enfermas de esta villa, en la sesión habida el día veinte y ocho de Enero próximo pasado, cuyas cuentas fueron presentadas al Ayuntamiento por los citados Sres. Comisionados, las mismas que han sido aprobadas por el Ayuntamiento con los reparos hechos por la mencionada Comisión, los mismos que constan en las citadas cuentas.

No habiendo otro asunto de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la sesión.

Salvador Ferrer,

P. A. D. M. A.

Jose Borrás

Señores.
 Presidente.
 Borrás.
 Bañados.
 Canela.
 Planas.
 Bertran.
 Das.
 Banzello.

En la villa de Cambrai los primeros de Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve. Remitido el Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales custado al margen, bajo la presidencia de D. Salvador Ferrer Alcalde, por el infro. Secrio. se hizo lectura del Boletín



Oficial de la Prov.^a num.^o 27, en el cual está inserta una circular del M. D. S. Gobernador Civil, de fecha veinte y uno de Febrero ultimo, mandando cumplimentar la Ley de quintas en los plazos que la misma previene para el alistamiento, rectificación y sorteo. Igualmente se hizo lectura de otra circular de dicho Superior Jefe de fecha veinte y dos del citado mes de Febrero inserta en dicho Boletín Oficial, relativa a la presentación de cuentas municipales del año proximo pasado. El Ayuntamiento acordó de diez cumplimiento a lo dispuesto en ambas circulares.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, el Señor Presidente levantó la Sesión,

Salvador Mexas,

J. A. D. M. A.

José Ben. Siso

Señores.
Presidente.
Dorcas.
Alguacil.
Bautista.
Cancila.
Jasot.
Planas.
Pere.
Das.
Aguila.

En la villa de Cambrils a los ocho de Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve: Reunido el Ayuntamiento, con asistencia de los Hcs. Concejales ausentados al margen, bajo la Presidencia de D. Salvador Mexas Alcalde, al objeto de cumplimentar una orden Superior rela-

tiva á las recaudas practicadas en esta villa, desde el año mil ochocientos cuarenta y cinco, su corte y peñitos que entendieron en las mismas. El Ayuntamiento acordó, que se pudiese en conocimiento de la autoridad, que las recaudas se han practicado y sufragado en virtud de convenio voluntario de los contribuyentes, á saber:

La primera se hizo en el año 1847, y los peñitos que entendieron en la misma, fueron Juan Ramonet, Jose Pallego, Juan Sabé y Oriol, Agustín Pudi y Juan Cosidella, importando su corte - - - - - 12,200 reales.

La segunda se practicó en el año 1853, por Geometra D. Federico Bonis y los peñitos que entendieron en la misma fueron Jose Pallego, y Juan Sabé y Oriol, importando su corte - - - 11,900 " "
 Total - - - - - 24,000 reales.

Concluido el objeto de la sesión, la levantó el Sr. Presidente.

Salvador Ferrer.

V. A. D. M. A.

Jose Ben Sio

Señores.
 Presidente.
 Alegret.
 Blasesclat.
 Canela.
 Janot.
 Planas.
 Benham.
 Ferrer.

En la villa de Cambils á los quince de Abril de mil ochocientos cincuenta y cinco; Reunido el Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia de D. Salvador Ferrer Alcalde, por el infr. Sr. se hizo del lectura de la Real orden



de veinte y cuatro de Noche, del año ultimo mil ochocien-
tos cincuenta y ocho, en vista de la Disposicion 2.^a de la
misma, acordaron arreglar los clases de lo que deben sa-
tisfacer por mensualidades los Niños y Niñas que con-
curren a las Escuelas publicas de esta villa, a saber:

1.^a Clase, 4 rec.^{os} por. 2.^a id. 3 rec.^{os} 3.^a id. 2 rec.^{os} 4.^a id. uno.

Concluido el objeto de la Sesion, se levanto' el Sr. Pre-
sidente.

Salvador Texera

P. A. D. M. A.

Jose Ben. Sino

En la villa de Cambrils a los diez y seis de Abril de
mil ochocientos cincuenta y nueve: Reunida la Junta
local de instruccion primaria de esta villa, compuesta de
D. Salvador Texera Alcalde presidente, de D. Fran.^{co} Jauer
Cura - Párroco, D. Ramon Paula Regidor, D. Juan Peñe
y Viciella y D. Salvador Genu y Texera, padres de familia,
habido suceso del fallecimiento de D. Juan Banedas y
vivo, tambien padre de familia, por el tío. Sr. D. M.
hizo lectura de un oficio del M. F. L. Gobernador Civil de
la Prov.^a de fecha once del actual, en el cual ordena se

instale la junta de esta villa). Quedando cumplimen-
tado. Acto continuo, los citados Sres. que componen la jun-
ta, han hecho la clasificacion de los niños y niñas de la
retribucion por mensualidades de los que puedan pagar-
la, arreglándose á las clases que señaló el Ayuntamiento
en sesion del día de ayer.

Concluido el objeto de la sesion, se levantó el Sr. Pre-
sidente.

Salvador Ferrer.

J. F. de la J.

José Ben Siro

Señores.

Presidente.

Porrás.

Alcázar.

Canale.

Sanot.

Planas.

Bertrán.

Ferre.

Aguiló.

En la villa de Cambrils á los diez y nueve de Julio
de mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunidos los
Sres. del Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Con-
cejales anotados al margen, bajo la presidencia de D. Sal-
vador Ferrer Alcalde, por el infr. Serio. se hizo lectura
de una circular del M. F. de Gobernador Civil de la Prov.
de Jha. de fecha del actual, en cuya acompaña los impu-
sor para la formacion del presupuesto Municipal del
año proximo mil ochocientos sesenta.

Acto continuo se dió lectura á la solicitud presentada
por D. Benito Ferrer y Llana, propietario, natural y
vecino de esta villa, de fecha catorce del actual, por aque-
lla se le concede el competente permiso para clausurar el
Portal de la calle de Nuestra S.^{ta} del Laminio, opaciéndose



D. Benito Ferraz y Luna propietario natural y vecino de la villa de Cambrils a V^a Mag^a con el debido respeto

Expone: Que siendo de propiedad del exponente la casa sita en la Calle de Nuestra S^a del Camino de dicha villa señalada de numero once contigua al Portal, ha-
biéndose este en muy mal estado y por lo mis-
mo amenazando ruina de cuyo desprendimien-
to podria quedar gravemente perjudicada la
susodicha casa y por lo tanto resulta grave
perjuicio a su dueño:

A V^a Mag^a pido y suplico se conve-
na al recurrente el competente permiso para
arribar el Portal arriba expresado el cual
cuando se edifica lo mismo se cuenta propia
el que acude, y sin embargo se le va, el

espormente se compromete únicamente en
edificar dicho Portal siempre y cuando valla
lo ordene y mite convenientemente a los intereses
de este vecindario.

Gracia que se promete alcanzar el que es-
pone de la recta justicia de V^a Mage^d.

Cantados catore de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Benito Texe y Luna

May^{to} - Son Alcaides y Ay^{to} - Court^{to} de esta Villa.



y comprometiéndose a edificarlo siempre y cuando el Ayuntamiento lo ordene y mire conveniente a los intereses de este vecindario, siendo el coste de dicha edificación de cuenta del citado D. Benito Ferré y Lluna.

El Ayuntamiento acordó, dar la competente autorización al memorado D. Benito Ferré y Lluna, para deslizar el Portal de la Calle de Nuestra Sra. del Camino, con la condición de volverlo a edificar a sus expensas, siempre que lo ordene el Ayuntamiento de esta villa.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, el Sr. Presidente levantó la Sesión.

Salvador Ferré.

P. A. D. M. R.

José Ben Ferré

Señores.
Presidente,
Domás,
Bañados,
Santot,
Planas,
Bertran,
Ferré.

En la villa de Cambils a los veinte y nueve de julio de mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunido el Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia de D. Salvador Ferré Alcalde, dicho Sr. Presidente presentó al Ayuntamiento el presupuesto Municipal que ha de regir el año próximo mil ochocientos sesenta para su

aprobacion.

El Ayuntamiento despues de haber discutido por partes todas las partidas, tanto de ingresos, como de la data y no siendo posible aumentar ni disminuir ninguna de las partidas que comprende dicho presupuesto han prestado su conformidad y aprobacion al mismo.

Concluido el objeto de la Sesion la levanto el Sr. Presidente.

Salvador Ferrer,



P. A. D. M. H.

Jose Ben Sio

Señores,
Presidente.
Miguel.
Damas.
Camela.
Planas.
Bertran.
Ferre.
Das.

En la villa de Cambils a los dos de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve: Reunido el Ayuntamiento y mayores contribuyentes, con asistencia de los Pres. anotados al margen, bajo la presidencia de Dⁿ Salvador Ferrer Alcalde, dicho Sr. Presidente manifestó, que el objeto de la Sesion era para acordar los medios nuevos gravosos a este vecindario para cubrir losheim-

May. Contribuyentes. La mil, setecientos sesenta y dos centimos re-

D. Joaquin Bibas.

" Salvador Lener.

" Juan Vidiella.

" Juan Ortoneda.

" Carlos Clamper.

" Juan L. Ferrer.

" Benito Ferrer.

" Jose Norria y Benqueri.

" Juan Cabré y Briel.

" Mariano Maguand.

" Pedro Lloberas.

" Jose Vella.

" Jose Guichillo.

don que resultan de deficit en el presupuesto Municipal de esta villa del año proximo de mil ochocientos sesenta; todos los Pres. presentes en vista del citado presupuesto, teniendo presente lo que determina la Real orden de 15 de Setbre. de 1857, y demas disposiciones vigentes relativas ala imposicion de arbitrios: Considerando que la



D. Domingo Rosas. *Actuon. Municipal se halla angustiada y no es suscep-*
ta de Rosas y Chiles.

"Don Benigno Ramonet. *hible de mayores productos que los que se consiguan en*
el mismo, ni existen debitos realizables en poder de pri-
meros ni segundos contribuyentes. En su consecuencia
y despues de abierta discusion sobre el asunto y bien
meditado lo que debe adoptarse, en vista de los docu-
mentos que se han tenido ala vista, han acordado que
los medios mas faciles y convenientes para cubrir di-
cho deficit, son los siguientes:

	<u>Cupo</u> <u>del Tesoro.</u>	<u>Recargo</u> <u>que se propone.</u>
Un 10 por 100 de recargo al cupo de la Contribucion, Territorial y de Ramonon - - - - -	114,550.	11,455.
Un 15 por 100 id. ala de Subri- dio, Industrial y de Comercio -	9,290.	1,393.
Un 5 por 100 id. sobre el de Con- sumos, alas especies de la 1. ^a Fase- ja rebajando el 10 por 100 de cobranza -	11,500.	5,175.
Total recargos - - - - -		18,019.
Importa el deficit - - - - -		30,705. 42.
Falta para cubrirlo - - - - -		12,682. 42.

En vista de que los recursos anteriormente propuestos no son suficientes para completar el expresado déficit faltando todavía la cantidad de doce mil seiscientos ochenta y dos reales cuarenta y dos centinos vellón, que no es posible cubrirla sino apelando á los medios extraordinarios, se acordó imponer los recursos extraordinarios siguientes, para la autorización competente.

	Cupo del Tesoro.	Precargos extraordinarios que se proponen.
Un recargo extraordinario de 10' 50 cent. por 100 á demás del 10' sobre el cupo de la Contribucion, Territorial y de Industria -	144,550"	12,023.55"
Otro id. de 7' 9 cent. por 100 á demás del 15' sobre la de Subsidio, Indus- trial y de Comercio -	9,290"	658.87"
Total -		12,682.42"
Déficit que faltaba cubrirse -		12,682.42"
		Igual.

Concluido el objeto de la sesion la levantó el Sr. Presidente.

Salvador Ferner.

J. A. D. M. F.

Jose Ben Siso

En la villa de Cambaio á los siete de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve: Remitidos en sesion extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sal-



Señores.
 Presidente.
 Donas.
 Alegret.
 Damosas.
 Casado.
 Planas.
 Bertran.
 Ferrer.
 Das.
 Berigallo.
 Aguilo.

valor Ferrer, los bonos y otros correspondientes de este Ayuntamiento que al margen se anotan, se acordó llamar la atención de las autoridades de la Provincia acerca de la calamidad del oridium Fuley que ha atacado a estos viñedos, habiéndose agregado a dicha calamidad un fuerte pestilencia que descendió el día veinte y seis de Julio último, destruyendo las pocas uvas que malamente se cosechaban por la operacion tan dispendiosa del azufre, hechando por tierra las Algarobas y arbores de este término Municipal, hasta el extremo de destruir el noventa y seis por ciento de la cosecha del vino, así de que ^{su} uva y de lo que resulte por el expediente justificativo que debe formarse, se conceda a los propietarios que tienen parte en el daño la rebaja que corresponda de su cupo de la Contribucion Personal; y que mediante a no existir vecinos de la clase de mayores contribuyentes que no se hallen interesados en los efectos de la calamidad, así de poder declarar lo necesario, se oficie a los Sres. Alcaldes de Vitoria, Montorio y Montorio, para que como pueblos limítrofes convecinos de la expresada calamidad, manifiesten por medio de uno o de una

gones contribuyentes vecinos de cada pueblo cuanto se les inter-
rogue por el Sr. Presidente de este Ayuntamiento.

Concluido el objeto de la Sesion, la levanto el Sr. Pre-
sidente.

Salvador Hernandez.



J. F. D. M. F.

Jose Ben Sio



Sres.
Presidente.

Bonitas.

Megota.

Barandas.

Barcelas.

Planas.

Ortuna.

Tene.

Bas.

Aguila.

En la villa de Cambils a los veinte y uno de Agosto
de mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunidos los

Sres. del Ayuntamiento en Sesion extraordinaria, con
asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, bajo
la Presidencia de D. Salvador Hernandez Alcalde, por el infro.

Srio. se hizo lectura de una circular de fecha diez y
seis del actual, inserta en el Boletín oficial de la Prov.^a
num.^o 108, en cuya se funda de instruccion publica
de esta Prov.^a ordena a las juntas locales, hagan el repar-
timiento a los Niños y Niñas que cuentan la edad de seis
a nueve años por las retribuciones que deben pagar los
padres, debiendo reportar dicho repartimiento la ter-
cera parte de la dotacion del Arrecho y Maestra.

Acto seguido se hizo lectura de un oficio del M. G. S.
Gobernador Civil, de fecha diez y siete de los corrientes en
el cual dispone se lleve a debido efecto el cobro de la canti-
dad de dos mil ochocientos nueve reales vellon, que man-
do la Excm.^a Dip.^a Prov.^a en el año mil ochocientos cin-



cuenta y cinco, fueren repartidos á los Contribuyentes que no hubiesen servicio en la Milicia Nacional, en los pueblos de su residencia; debiendo estar comprendidos los forasteros, sean ó no nacionales que poseen propiedades en este Territorio. El Ayuntamiento acordó se diese cumplimiento á lo dispuesto por las autoridades Superiores. Concluido el objeto de la Sesión lo levantó el Sr. Presidente.

Salvador Ferrer,

P. A. D. M. A.

Jose Benito

Sr.
Presidente.
Donab.
Alcald.
Donados.
Garcot.
Plano.
Portan.
Ferre.
Bas.
Aguila.

En la villa de Cambils á los veinte y seis de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunido el Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia de D. Salvador Ferrer. Alcalde, se procedió á hacer la Jura para la Guardia Municipal rural de esta villa, para reemplazar á Jose Cavalle y Magones que ha renunciado dicho cargo, han sido propuestos por el Ayuntamiento en la citada Jura, Juan Barrera y Barroneta, Antonio Noguea y Ferrer, y Pedro Barrera y Follá; cuya Jura presenta

da al Sr. Alcalde, nombró para desempeñar el mencionado cargo de Guarda Municipal rural a Juan Boncuys y Ramonet, quien empezará a ejercer el respectivo cargo, el día primero de Setiembre próximo.

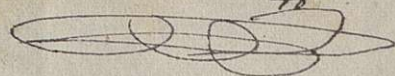
No habiendo otro asunto de que ocuparse, el Sr. Presidente levantó la Sesión.

Salvador Ferrer,



P. A. D. M. F.

Jose Ben Siro



Sres.
Presidente.
Barredas.
Lassot.
Berkman.
Ferrer.
Bos.
Aguilo.

En la villa de Lambrechts a los veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve: Reunido el Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia de don Salvador Ferrer Alcalde, por el infr. Sr. D. se hizo lectura de un oficio del M. I. S. Gobernador Civil de la Prov. de fecha seis del actual, en el cual dispone no se proceda a subastar el arriendo de las Prensas del Molino anejo de propios, por estar vendidas a Don Juan Ferrer y Viciella de esta ciudad.

Y igualmente se hizo lectura de una comunicacion del M. I. S. Atunor. Jral. de H. de pub. de fecha doce de los corrientes, en cuya virtud nombrados los individuos que han de componer la Junta Pericial de esta villa para arreglar los trabajos que se deben practicar



y constan en la citada comunicacion.

Tambien se verificó de los Boletines Oficiales numero 112 en el cual está continuado el Real decreto disponiendo que las operaciones para el Recemplazo del Ejercito activo en mil ochocientos sesenta, se verificasen en el año actual á empezar desde el mes de octubre del presente año. En el de numero 113 está estampada una Real orden fijando los plazos en que debe hacerse el padrón, alistamiento, certificación y sorteo, para el Recemplazo del Ejercito de dicho año mil ochocientos sesenta. En el de numero 114, está inserta la circular del M. G. L. Gobernador Civil de la Prov.^a relativa al mencionado Recemplazo. Y finalmente, en el de numero 115, está estampada una Real orden para convertir en título al portador las inscripciones intransferibles de la renta del tres por ciento mandadas entregar á los Ayuntamientos, en equivalencia del ochenta por ciento del producto de los bienes de propios vendidos, con el objeto de enagenarlos y con su importe atender al pago de obligaciones del pue-

puesto Municipal, y á otros servicios de utilidad y conveniencia pública. El Ayuntamiento acordó se diese el debido cumplimiento á lo dispuesto por la Superioridad.

Con motivo de que el Depositario de este Conmun, reclamó de D. Jose Plamon Rios de Villacera la cantidad de cuatrocientos diez y seis reales, quatro centimos vellon, por el importe del abono del doce por ciento, del censo que este Conmun presta al citado Sr. Rios, correspondiendo dicho abono desde el año mil ochocientos cuarenta y siete á mil ochocientos cincuenta y ocho inclusive, por haber cobrado las doce pensiones que comprende la citada época sin el descuento como esta prevenido por la Superioridad, y habiéndose personado dicho Sr. Rios para efectuar un arreglo sobre el modo de verificar el reintegro: acordó el Ayuntamiento que se efectuase el recabato de lo mencionado cuatrocientos diez y seis reales quatro centimos vellon, con el producto de la pension del corriente año, y lo restante con el de la pension del año proximo mil ochocientos sesenta.

Tambien acordó el Ayuntamiento que los individuos que confesionaron el expediente de la enajenacion de los terrenos, y de la informacion de la villa



de Montorio sobre las cepas arrancadas en el terreno
de esta villa y rebaja de productos imponibles, se
le satisficieren la cantidad de trescientos cuarenta rea-
les vellon por sus trabajos.

No habiendo otro asunto de que ocuparse el Sr.
Presidente levantó la sesión.

Salvador Ferrer.

J. F. D. M. F.

Jose Ben Lino

Sres.
Presidente.
Alguacil.
Banceras.
Cancila.
Garcot.
Planas.
Bertran.
Ferrer.
Bos.
Aguiló.

En la villa de Cambrils a los veinte y cinco de
Setiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve;
Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordi-
naria, con asistencia de los Sres. Concejales asota-
dos al margen, en union de los Sres. peacitos repa-
ritores (D. Jose Vila, D. Juan Ortodaza, D. Juan Vidiella),
D. Juan Sabre y Sual, D. Salvador Gené y Sual, D. Jose
Sena y Pallas, D. Jose Roca, D. Jose Savall, D. Jose Fran-
cisco y Morria, D. Jose Francuch y Vidal y D. Jose Be-
nengue y Banceras, bajo la presidencia de D. Salva-
dor Ferrer Malde, por el infr. Scrito se hizo lee-

haya de una circular del M. F. S. Atunor. Jural. de
 H. "pub." de esta Prov. de fecha doce del actual, re-
 cibida con mucho atraso, en la cual están continua-
 dos los individuos que ha elegido el M. F. S. Gobernador
 Civil de la Prov. para peositos repartidores de la con-
 tribucion de Inmuebles, y demas trabajos que deben
 practicar, segun se ordena en la citada circular; des-
 pues de quedar enterados y en cumplimiento de lo que
 ordena la Superioridad, quedo instalada la Junta
 Provincial.

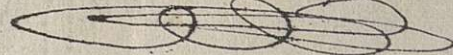
Concluido el objeto de la sesion, la levanto el
 Sr. Presidente.

Salvador Heredia.



V. F. S. M. F.

Jose Ben Sio



En la villa de Combrils a los veinte y ocho de octubre
 de mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunida la fun-
 ta local de la misma en union del Ilustre S. Inspector de
 instruccion primaria de la Provincia, ha propuesto el
 citado S. Inspector que para evitar toda discusion para
 el arreglo de la tercera parte del sueldo que disfrutaban los
 Maestros, y les corresponde por las retribuciones que deben
 pagar los padres de los niños pudentes, que lo mejor se-
 ria que la cantidad correspondiente alas mencionadas

En la Villa de Cambrich á los veinte y ocho de
 Octubre de Mil ochocientos cincuenta y nueve; Reu-
 nida la Junta local de la misma en union del
Uff Sr. Inspector de instruccion primaria de la
Proa ha propuesto el citado Sr. Inspector que
 para evitar toda disension para el arreglo de las
 terceras parte del sueldo que disfrutan los Maes-
 tros, y les corresponde por las retribuciones que de-
 ben pagar los Padres de los Niños pudientes, que
 lo mejor seria, que la cantidad correspondiente á las
 mencionadas retribuciones, que se continuasen en
 el presupuesto Municipal de esta Villa, á fin de
 evitar incomodidades al Ayuntamiento en el cobro,
 y las quejas de los Padres de familias por las cuotas
 que la Junta local venale á los hijos de estos, para
 hacer efectiva la cuota que corresponde á los Ma-
 estros como está mandado por la superioridad.

Conformes los Sres de la Junta local con lo pro-
 puesto por el citado Sr. Inspector, acordaron
 que lo harian presente al Ayuntamiento, inclinán-
 dolo para que se lleve á debido efecto lo manifes-
 tado por el prearrado Sr. Inspector.

Y finalmente el Sr. Inspector manifestó que el Maes-
 tro le ha hecho presente, que pagaba un crecido al-
 quiler para Casas habitación; contestándole los Sres
 de la Junta que en la Casa Escuela habia habita-
 cion para el Maestro, en cuya casa vivia cuando era Casado,
 y que ahora viudo, sino habita en la misma, sea para
 estar con mas comodidad.

Con lo cual se dió por terminado este acto, fin-

firmándolo los tres que componen la Junta
local conmigo el Secretario de que certifico.

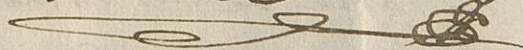
Salvador Ferrás. Presidente.



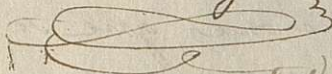
Juan^{to} Juanes Camparino Vocal.



Ramon Carreta



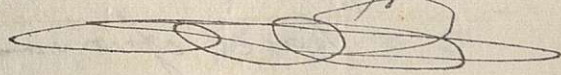
Salvador Ferrás



Juan Ferrás y Viduella



Jose Benito Siso





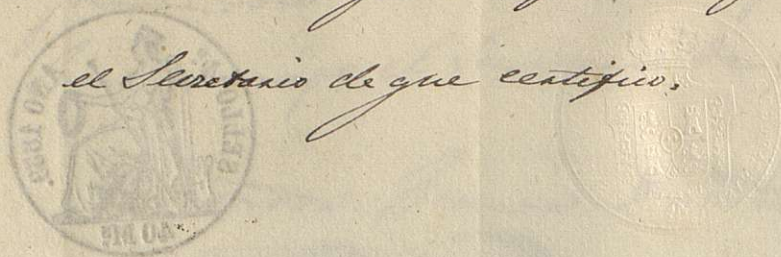
retribuciones, que se continuasen en el presupuesto Municipal de esta villa, afin de evitar incomodidades al Ayuntamiento en el cobro, y las quejas de los padres de familia por las cuotas que la junta local señala a los hijos de estos, para hacer efectiva la cuota que corresponde a los Maestros como esta mandado por la Superioridad.

Conformes los Res. de la Junta local con lo propuesto por el talentado Sr. Inspector, acordaron que lo harian presente al Ayuntamiento, inclinandole para que se lleve a debida efecto lo manifestado por el mencionado Sr. Inspector.

Y igualmente el Sr. Inspector manifestó que el Maestro le ha hecho presente, que pagaba un censo al quiler para casa habitacion; contestandole los Res. de la junta, que esta casa (escuela) habia habitacion para el Maestro, en cuya villa cuando era casado, y que ahora viudo, como habita en la misma, sera para estar con mas comodidad.

Con lo cual se dio por terminado este acto, firman-

doto los Sres. que componen la Junta Local, conmigo
el Secretario de que certifico.



Señores.

Presidente.
Borras,
Miguel,
Bancada,
Canela,
Garcot,
Planas,
Bargallo,
Bas,
Aguiló.

En la villa de Cambrils á los seis de Noviembre de mil
ochocientos cincuenta y nueve; Reunidos los Sres. del
Ayuntamiento anotados al margen, en sesion extraordinaria
por el infr. Srio. se hizo lectura de la acta anterior, relativa
á lo que propuso el Sr. Inspector de Instruccion primaria
de esta Provincia, á fin de evitar toda discusion para el ar-
reglo de la tenura parte del sueldo que disfruten los maestros,
y les corresponda por las retribuciones que deben pagar los padres
de los niños juventes, que lo mejor seria que la cantidad cor-
respondiente á las mencionadas retribuciones que se continua-
sen en el presupuesto Municipal de esta villa, á fin de evitar
inconveniencias al Ayuntamiento en el cobro, y las quejas



de los padres de familia, por las cuotas que la Junta local
señale a los hijos de estos.

Enterados los Sres. del Ayuntamiento de lo arriba
manifestado, y teniendo en consideración lo muy crecido
que es el déficit que resulta en el presupuesto Municipal
y atendido la escasez de medios en que se hallan los vecinos
para cubrir el expresado déficit, acordaron que, las mencio-
nadas contribuciones sean satisfechas por los padres de los Ni-
ños que concurren a la Escuela, y que no se continúen en
el calendario presupuesto Municipal, como lo propuso el pre-
sidente Sr. Inspector. Concluido el objeto de la sesión, se le-
vantó el Sr. Presidente,

Salvador Ferrer,

J. F. D. M. F.

Jose Bruno Soto

En la villa de Guambito a los dos de Diciembre de mil
ochocientos cincuenta y nueve. Remitido el Ayunta-
miento pleno, bajo la presidencia de D. Salvador Ferrer Al-
calde, por el tnfro. Sr. S. se hizo lectura de la circular del
M. J. S. Gobernador Civil de esta Provincia de Quito.

y cinco de Noviembre ultimo, inserta en el Boletín oficial
num.º 145 para la rectificación de las listas electorales
de Diputados a Cortes, han sido nombrados los Sres. Conce-
jales D. Eduardo Borrás y D. Juan Ferré, para que asisti-
do con el Sr. Alcalde, surten las citadas listas electo-
rales.

Acto continuo el Ayuntamiento nombró a los Sres.
Concejales, D. Eduardo Borrás, D. Ramón Planas y Don
Francisco Bargallo para componer la Comisión para la
recomposición de Caminos de este Territorio Municipal. No
habiendo otro asunto de que ocuparse, el Sr. Presidente
levantó la Sesión,

Salvador Ferrer,



P. A. D. M. A.

Jose Ben Fiol

Señores.

Presidente.
Borrás.
Alcázar.
Planas.
Larrot.
Ferrer.
Borras.
Bargallo.
Bar.

En la Villa de Cambils a los seis de Diciembre de
mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunidos los Sres.
del Ayuntamiento, compuesto de los Sres. Concejales ane-
xados al margen, con los Sres. peritos para hacer el repar-
timiento de la Contribución de Inmuebles del año pro-
ximo mil ochocientos sesenta, D. Juan Viciella D. Juan
Bonedá, D. Jose Savall, D. Jose Ramon y Vidal, D. Jose Be-
nigue y Banedas, D. Jose Vaz y Vidal, D. Jose Mora, D. Jose
Jaimes y Morina y D. Jose Sosa, bajo la presidencia



de D. Salvador Ferrer Alcalde; por el infu. Scio. se hizo
lectura del Boletín oficial de la Provincia num.º 146,
en el cual está continuado el repartimiento hecho por la
Autoridad de Hda. pub.ª de la Prov.ª y aprobado por S. E. la
Deputación Prov.ª de lo que corresponde satisfacer a cada
uno de los pueblos de la misma, por la contribución de In-
muebles, Cultivo y Ganadería del citado año mil ochocien-
tos sesenta: Después de quedar enterados de lo signado en
el mencionado Boletín oficial, y de lo que corresponde re-
partir a los propietarios de este Territorio Municipal, acor-
daron nombrar una Comisión para hacer el reparto; ha-
biendo sido elegidos D. Salvador Norra y D. Benito Bui.
Concluido el objeto de la Sesión, se levantó el Sr. Presidente,

Salvador Ferrer

V. A. D. M. A.

Jose Benito Bui



[Faint, illegible handwriting covering the main body of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

[Faint handwriting at the bottom of the page, possibly a signature or address.]

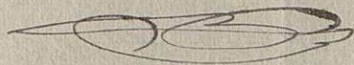


En la villa de Cambil a los treinta y uno de di-
ciembre del año mil ochocientos cincuenta y nue-
ve: Constituido el Sr. Alcalde D. Salvador Páez,
con el infante. Pío, en la Depositaria del Ayunta-
miento de la misma y a la presencia del Depositario;
se ha procedido en conformidad a lo prescrito en la
regla 5.^a de la Instrucción de 22 de Norte. de 1845, al
reque de los fondos Municipales que obran en la de-
positaria, después de examinado el libro de caja que
lleva el Depositario, según el cual aparece un in-
greso de por varios conceptos consignados al presu-
puesto de ~~treinta y un mil setecientos cincuenta y~~
~~ocho reales~~, treinta y dos mil trescientos cuarenta y
nueve reales, cincuenta y dos centimos vellón, y sa-
tisfechos por atenciones autorizadas con arreglo a los
libramientos que se han expedido en dicha forma trein-
ta y un mil setecientos cincuenta y ocho reales, no-
venta y siete centimos, lo cual arroja una diferen-
cia en favor de las anuales de quinientos noventa rea-
les cincuenta y cinco centimos que se hallan expen-

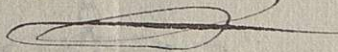
les en metalico.

~~Y para que conste se firma este acta, que la~~
 firma el Sr. Alcalde y depositario conmigo de que
 certifico. Del titulado veinte y un mil secientos cincuenta
y ocho reales ~~no vale~~ Ben Sio ~~ff~~


Salvador Benicio Alcalde.



Jose Pasieby depositario



Jose Ben Sio ~~ff~~





P



Faint, illegible handwriting, possibly a title or date.

